CONVIVENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS
VISIÓN GENERAL ESTADO ITALIANO

A partir del año 2005, nombrado "Año europeo de la ciudadanía a través de la educación", el Consejo de Europa se ha puesto tres objetivos para alcanzar en los años siguientes:

- aumentar la conciencia que la educación puede contribuir al desarrollo de una ciudadanía democrática
- hacer que los Países miembros consideren la educación a la ciudadanía democrática como prioridad de sus programas educativos
- proporcionar las medidas necesarias para alcanzar estos resultados

LA EDUCACIÓN "DE BASE"
EL PRIMER CICLO (6-14 años)

En Italia, a partir de ese mismo año, el Ministerio de Educación empezó una serie de reformas y acciones para promover la implantación de una asignatura llamada "Educación a la convivencia civil", junto con otras "educaciones" como la educación a la salud, a la alimentación, al medio ambiente, etc.
Esta asignatura es vista como transversal a las demás disciplinas de estudio, pues se considera como referente ideal para la formación integral del futuro ciudadano.
Aquí van las referencias oficiales:
https://archivio.pubblica.istruzione.it/essere_benessere/salute2.shtml
La expresión "Convivencia civil" aparece por primera vez en las "Indicazioni Nazionali per i Piani di Studio Personalizzati" de la escuela primaria y secundaria de primer grado (la llamada "escuela de base") pero quiere calificar todo el recorrido didáctico del estudiante en una escuela que quiere renovarse para responder a los desafíos del mundo contemporáneo. El sistema educativo italiano, en efecto, se pone el objetivo de integrar instrucción y educación, ser lugar de aprendizaje, de asunción de valores, de adquisición de experiencias.
La reforma del 2005, por tanto, proclamaba la recuperación de la vocación fundamentalmente educativa de la escuela; su finalidad era la educación de la persona en la totalidad de sus dimensiones: del saber, saber hacer, saber ser.
La "Convivencia civil" es elemento transversal a todas las disciplinas, a toda la didáctica y acompaña al alumno en su desarrollo cultural, recuperando y subrayando la importancia del aprendizaje formal, informal y no formal que los jóvenes realizan en ambientes distintos con respecto a la escuela.
La "Convivencia civil" por tanto se expresa en una profunda relación consigo mismo y con los demás, basada en el respeto de los puntos de vista diferentes, en la disponibilidad al diálogo, en el respeto de derechos y deberes.

En esta página las indicaciones sobre el tema:
https://archivio.pubblica.istruzione.it/essere_benessere/indicazioni.shtml

Las "Indicazioni Nazionali per i Piani di Studio Personalizzati" contienen el "Perfil educativo, cultural y profesional del estudiante al acabar el Primer Ciclo educativo (6-14 años)", Allegato D al Decreto Legislativo 19/2/2004, n.59. En ello leemos:
"Al terminar el Primer Ciclo educativo, el joven es consciente de sus derechos pero, al mismo tiempo, de los deberes relativos al desarrollo cualitativo de la convivencia civil. A partir de esta perspectiva se enfrenta, con responsabilidad e independencia, los problemas diarios que se refieren al desarrollo de su personalidad en casa, en la escuela y en la comunidad social y civil.

En septiembre de 2012 (tras una serie de movimientos, reformas, innovaciones) salieron las "Indicazioni nazionali per il curricolo delle scuole dell'infanzia e del primo ciclo di istruzione", que son el documento normativo más reciente sobre este tema.

En él se subraya la importancia del **respeto de sí** por parte del alumno para desarrollar el **respeto hacia los demás**, manteniendo alta la atención para las funciones públicas en las que participa a través de momentos educativos informales y no formales, ocasiones rituales en la comunidad que frecuenta, acciones de solidaridad, manifestaciones deportivas, voluntariado, etc.

Las **familias** también están citadas en el documento ya que se les reconoce implicadas en este proceso, sobre todo en relación con la integración de las diferentes culturas. La escuela se ofrece como espacio público para construir relaciones de confianza donde los modelos culturales y educativos, las experiencias religiosas diferentes, los roles sociales y de género tienen la posibilidad de confrontarse, respetarse y evolucionar hacia valores de convivencia en una sociedad abierta y democrática.

La integración y colaboración entre familias y profesorado es vista como solución para proponer a los alumnos un modelo de escucha y respeto, que los ayude a encontrar respuestas a sus preguntas fundamentales, coherentemente con las elecciones de su familia y con el intento de reforzar los presupuestos de la convivencia democrática.

A partir de ahí se hace hincapié en las **competencias** desarrolladas en las diferentes **disciplinas**, que tienen que promover competencias más amplias y transversales, cada una en consideración de sus aspectos más peculiares. Esto representa una condición esencial para la realización personal de los alumnos y su participación activa a la vida social, orientada hacia valores de convivencia civil.

La escuela primaria es citada como terreno favorable para poner las bases de la ciudadanía activa, que se consolida a través de experiencias significativas (a partir del

cuidado de sí, de los demás y del medio ambiente) que lleven a formas de cooperación y solidaridad.
Esta etapa del proceso educativo es fundamental para el desarrollo consciente de **valores compartidos y de actitudes cooperativas y colaborativas** que constituyen la condición necesaria para practicar la convivencia civil.
En el documento se reconoce que la construcción de un sentido común de legalidad y el desarrollo de una ética de responsabilidad son objetivos irrenunciables para la educación a la ciudadanía, que se realizan en un compromiso para elaborar ideas y acciones en el contexto de vida cotidiano y que tienden a una mejora continua del ambiente personal y social.

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
(14-19 años)

El sistema educativo italiano es fundamentalmente centralizado, es por eso que casi no hay "mediación" entre el nivel estatal y el local de cada centro educativo.
Cada centro por tanto elabora su normativa interna, que no siempre adopta *en toto* la normativa nacional.
Sobre todo a nivel de educación secundaria de segundo grado se encuentran las diferencias más notables, ya que no existe un documento tan amplio y detallado como las "Indicazioni nazionali" de 2012.

Es verdad que en 2010 entró en vigor la Reforma de la educación secundaria, pero su atención se centra más en las diferentes disciplinas que en un marco metodológico y social.

Baste con decir que en el "Decreto delle indicazioni nazionali" del marzo de 2010 solo hay 5 menciones del tema "convivencia civil".
La primera se encuentra en una nota donde se afirma que para los estudiantes "la libertad personal se realiza en el cumplimiento de sus deberes, en el ejercicio de sus derechos, en el respeto de los derechos de los demás y de las normas que rigen la convivencia civil en general y la vida escolar en particular." (pág.6)
Podemos notar enseguida que el marco es drásticamente distinto con respecto a las "Indicazioni" del 2012: en el documento de 2010 se hace hincapié esencialmente sobre el aspecto normativo más que en el sentido cultural, social y metodológico propugnado por las Indicazioni de 2012.

Las demás referencias se encuentran en el contexto de los programas de las diferentes disciplinas, donde asumen un carácter específico sin una visión general de contexto.

CONVIVENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS
VISIÓN LOCAL: EL LICEO LAURA BASSI

Para entender los diferentes documentos normativos de nuestro centro es preciso tener en consideración las reflexiones anteriores.
No sorprenderá por tanto descubrir que en el "**Regolamento d'Istituto**", el documento más importante a nivel de gestión de la vida del centro, la palabra "convivencia" aparece una sola vez, en relación con las modificaciones al "regolamento" mismo que los representantes de los estudiantes pueden sugerir al comienzo de cada año escolar.

Assemblee degli studenti (p.10)
10.7. Nella prima assemblea richiesta dai Rappresentanti d'Istituto eletti per quello stesso anno scolastico dovrà essere presentato dall'assemblea degli studenti il Regolamento d'Assemblea stilato dai quattro Rappresentanti eletti che dovrà vertere su principi di ***convivenza civile*** *e questioni organizzative riguardo le assemblee. In assemblea gli studenti avranno il diritto di proporre modifiche al regolamento che dovranno essere votate in quella stessa sede. L'Assemblea sarà gestita dal Consiglio dei Rappresentanti, composto da quest'ultimi.*

Sin embargo, el documento que da las orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada centro es el POF (**Piano dell'Offerta Formativa**), que desde el año pasado se denomina PTOF (Piano Triennale dell'Offerta Formativa).
En él se recogen las ideas, las orientaciones, las finalidades, los objetivos y las modalidades de actuación del currículo de cada centro. Podemos decir que representa el DNI del centro.

En él afirmamos que el Liceo Laura Bassi promueve la formación del ciudadano a través de la difusión de valores comunes (dignidad de la persona, convivencia democrática, sentido de responsabilidad, etc.) que son transversales a todas las disciplinas e implican todo el proyecto formativo y educativo del centro.

Siguen unas citas específicas que se refieren a las diferentes ramas y asignaturas que componen nuestra oferta educativa.

Para terminar el **Plan de Mejora** (que cada centro tiene que redactar cada año) prevé explícitamente el desarrollo de las competencias cívicas y la mejora de las competencias sociales y de convivencia civil. Para ello se propone un uso mejor de los espacios de representación democrática, el desarrollo de la ética de responsabilidad, la colaboración, el respeto del ambiente de estudio, de los compañeros y de las estructuras. Se espera reducir por tanto los episodios problemáticos gracias al desarrollo de las competencias cívicas y la mejora de las competencias sociales y de convivencia civil.

PTOF, pág. 65:

Competenze chiave e di cittadinanza	Sviluppo delle competenze civiche e miglioramento delle competenze sociali e di convivenza civile	1a) migliore fruizione degli spazi di democrazia studentesca 1b) sviluppo dell'etica di responsabilità, collaborazione e spirito di gruppo 1c) rispetto dell'ambiente, dei compagni e delle strutture (es. diminuzione degli episodi problematici)	**Orientamento strategico e organizzazione della scuola**	Avviare la riflessione per il raggiungimento delle finalità essenziali dell'Istituto	1a) Mantenimento di una commissione trasversale composta da studenti e docenti 1b) elaborazione di un progetto d'istituto sull'Educazione ambientale **Soggetti: Coordinatore commissione docenti-studenti e Referente di progetto**

Es asimismo muy interesante notar lo que aparece en el tercer documento por importancia de cada centro educativo, el "**Patto educativo di corresponsabilità**". Al comienzo de cada año escolar el estudiante, los padres y el centro (en la persona del Director) firman un pacto en el que cada actor se compromete a una serie de acciones y comportamientos.
Ahora bien, en nuestro pacto la única referencia a la convivencia aparece en la sección "El profesorado se compromete a" y en él leemos que el profesor se empeña a representar un modelo educativo para el respeto de las normas de convivencia civil y del "Regolamento di Istituto".

Informe con fecha de 2 de marzo de 2017
Realizado por Elena Pezzi
Coordinadora Proyectos europeos
Liceo Laura Bassi - Bologna